Donde dice: «Todas las variedades incluidas en la modalidad "B"», debe decir: «Todas las variedades incluidas en la modalidad "B", excepto en las provincias de Ciudad Real y Toledo».

Donde dice «Todas las variedades cultivadas en las restantes provincias», debe decir: «Todas las variedades cultivadas en las restantes provincias y en las provincias de Ciudad Real y Toledo en las modalidades "A" y "B"».

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3766 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 425/00-E, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Miguel Ángel Delmas Pérez de Salcedo, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de octubre de 2000 por la que se resuelve concurso específico (2.E.00) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos en el suprimido Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

3767 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/1.549/00, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta),

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don José Ignacio Olmedo Castañeda, contra el Real Decreto 1643/2000, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 siguiente), sobre medidas urgentes para la efectividad de la integración en un solo Cuerpo de Notarios y Corredores de Comercio Colegiados.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

3768 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 21/2001, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Francisco Javier Veroz Herradón, contra la desestimación presunta por silencio negativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 16 de octubre de 2000 por la que se resuelve concurso específico (2.E.00) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos en el suprimido Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3769 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2001, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 4/01.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza se tramita recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 4/01, promovido por don Jesús Carcavilla Llovería contra la Resolución de 20 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) de la Dirección General del INSALUD, por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario sanitario no facultativo de instituciones sanitarias.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

3770 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de 2001 de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco, diez y quince años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2001, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas correspondientes a las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y diez años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducidas las peticiones anuladas.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 7 y 8 de febrero de 2001:

1. Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.930,841 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.000,605 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 100,98 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 100,991 por 100.
Importe del cupón corrido: 2,67 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,694 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,691 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
100,98	620,000	103,650
100,99	200,000	103,660
101,00	180,605	103,661
y superiores		

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Obligaciones del Estado a diez años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.013,659 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 847,659 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 100,17 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 100,187 por 100.
Importe del cupón corrido: Al no haberse iniciado el período de devengo del primer cupón, se emiten sin cupón corrido.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,079 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 5,077 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
100,17	75,000	100,170
100,18	625,000	100,180
100,20	147,659	100,187
y superiores		

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 167,988 millones de euros.
Precio de adjudicación: 100,187 por 100.

3. Obligaciones del Estado a quince años al 4,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2014:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.355,229 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 311,229 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 94,77 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 94,832 por 100.
Importe del cupón corrido: 2,56 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,300 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 5,293 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
94,77	75,000	97,330
94,78	10,000	97,340
94,80	95,000	97,360
94,83	30,000	97,390
94,85	101,229	97,392
y superiores		

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

4. Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado resultante en la subasta incrementado en el importe del cupón corrido. El desembolso a efectuar será, pues, del 103,661, 100,187 y 97,392 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a cinco, diez y quince años.

5. En las emisiones de Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005, y Obligaciones del Estado a diez años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011, han sido anuladas dos de las peticiones aceptadas en las subastas, por un nominal de 46.000,0 y 15.000,0 euros, respectivamente, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.4.e) de la Orden de 26 de enero de 2001, el importe nominal emitido de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco y diez años es de 1.000,559 y 1.015,632 millones de euros, respectivamente.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.